

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2026

Miércoles, 12 de agosto

Núm. 93

S
U
M
A
R
I
O

Pág.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Convocatoria concesión horarios uso continuado en instalaciones deportivas.....	2770
ÁGREDÁ	
Modificación de créditos 1/2026	2776
FUENTELMONGE	
Memoria valorada de obra	2777
MOLINOS DE DUERO	
Cuenta General 2024	2778
Desafectación de inmueble de dominio público.....	2779
Suplemento de crédito	2780
ÓLVEGA	
Expediente de declaración de parcela sobrante.....	2781
Modificación Ordenanza tasa del servicio de recogida de basuras.....	2782
Modificación Ordenanza tasa por utilización privativa del dominio público	2783
RABANERA DEL CAMPO	
Modificación de créditos 1/2026	2784
RETORTILLO DE SORIA	
Modificación de créditos 1/2026	2786
TARDELCUENDE	
Convocatoria de subasta para enajenación de bien patrimonial	2787
YELO	
Declaración de ruina ordinaria de inmueble.....	2788



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

CONVOCATORIA publica para la concesión de horarios de uso continuado en las instalaciones deportivas municipales, para la temporada 2026/2027

El Excmo. Ayuntamiento de Soria, a través de su Departamento Municipal de Deportes, tiene prevista, la concesión de uso de las instalaciones deportivas a las de entidades deportivas y grupos de usuarios/as que realicen actividades deportivas dentro del ámbito del Municipio de Soria.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Periodo de la concesión: la adjudicación de horarios se hará en dos periodos:

- 1º Periodo: de 1 de octubre de 2026 a 31 de enero de 2027
- 2º Periodo: de 1 de febrero a 31 de mayo de 2027

Durante el mes de diciembre se realizará una revisión de las concesiones adjudicadas en el primer cuatrimestre.

Se podrá conceder uso provisional, previa solicitud al Departamento Municipal de Deportes, durante el resto de los meses.

Segunda.- Tipo de instalaciones a solicitar :

2.1 -Pabellón de Los Pajaritos:

- Cancha Central.
- Pista transversal 1 (1/3 de Cancha)
- Pista transversal 2 (1/3 de Cancha)
- Pista transversal 3 (1/3 de Cancha)
- Gimnasio de musculación
- Campo hierba natural Antiguo Estadio de los Pajaritos

2.2 -Polideportivo Fuente del Rey

- Cancha Central
- Pistas transversal 1 (1/3 de Cancha)
- Pistas transversal 2 (1/3 de Cancha)
- Pistas transversal 3 (1/3 de Cancha)
- Gimnasio Aire 1 (grande)
- Gimnasio Aire 2 (pequeño)
- Piscina

2.3 -Pabellón del Polideportivo San Andrés.

- Cancha central 1
- Pista transversal 1 (1/2 de Cancha)
- Pista transversal 2 (1/2 de Cancha)
- Pista patinaje
- Cancha 2
- Campo de fútbol 11 San Andrés.

BOPSO-93-12082026



- Campo de fútbol 7 San Andrés
- Frontón
- Pistas de tenis
- Pista de Pádel
- Gimnasio 1
- Gimnasio 2

2.4 -Piscina Ángel Tejedor.

- Vaso de enseñanza
- Vaso recreativo
- Gimnasios 2 y 3

2.5.- Polideportivo de la Juventud.

- Frontón
- Gimnasio 3
- Cancha

2.6.- Polideportivo de las Pedrizas.

- Cancha

Tercera.- Días y Horas a solicitar:

3.1.- Para entrenamientos de clubes y grupos de usuarios/as, de lunes a viernes, serán horarios susceptibles de solicitud, los siguientes:

- a) Polideportivo Fuente del Rey, de las 18.30 horas hasta las 22.30 horas, exceptuando los destinados a campañas oficiales.
- b) San Andrés: desde las 8.00 horas hasta las 22.00 horas, exceptuando los destinados a Centros Escolares y Campañas Oficiales.
- c) Pabellón Los Pajaritos: desde las 8.00 horas de la mañana hasta las 22.00 horas (excepto de 15:00 a 16:00), exceptuando los destinados a Centros Escolares y campañas oficiales.
- d) Piscina Ángel Tejedor: en el horario de apertura al público de la instalación, exceptuando los horarios destinados a Centros Docentes y campañas oficiales.
- e) Polideportivo de la Juventud: de 8:00 horas hasta las 22:00 horas, exceptuando los destinados a Centros Escolares y campañas oficiales.

3.2.- Para competición oficial (según horario de apertura de la Instalación):

- Sábado tarde: Polideportivo Pajaritos, Polideportivo Fuente del Rey, Polideportivo San Andrés
- Domingo mañana: Polideportivo Pajaritos, Polideportivo Fuente del Rey, Polideportivo San Andrés
- Domingo tarde: Polideportivo Pajaritos, Polideportivo Fuente del Rey, Polideportivo San Andrés

Cuarta.- Solicitantes y documentación:

Podrán solicitar reserva programada para el uso continuado de las instalaciones deportivas municipales:

1.- Usuarios/as Colectivos: (según modelo anexo I)

- Entidades Deportivas : Clubes y Federaciones deportivas.

En el caso de Clubes deportivos, estos deberán necesariamente estar inscritos, a fecha 1 de Enero de 2026 , en el Registro de Entidades del Ayuntamiento de Soria.

- AMPAS de los Centros Docentes del Municipio de Soria.

BOPSO-93-12082026



2.- Usuarios/as Agrupados : (según modelo Anexo II)

En este caso, deberán hacer constar los datos de cada uno de los miembros del Grupo.

- Documentación: La correspondiente según modelos Anexos “I” y/o “II”, siendo imprescindible en el caso de las Entidades Deportivas, la relación detallada de todos los Equipos o Grupos de la Entidad , indicando, en cada uno de ellos, nombre, categoría, número de componentes con Licencia federativa en vigor , Liga o campeonato en los que se encuentra inscrito.

Quinta.- Presentación de Solicitudes: lugar y plazo

En la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria <https://soria.sedelectronica.es/info.0>.

El plazo de presentación de solicitudes, será de 15 días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexta.- Tarjeta ciudadana:

Es obligatorio el uso de la tarjeta ciudadana para el acceso a las Instalaciones Deportivas:

A todos los grupos que se les conceda el uso de cualquiera de los recintos especificados en esta convocatoria, deberán entregar un listado de todas las personas que forman parte del grupo (deportistas, directiva, cuerpo técnico....) en la que figure: nombre, apellidos, DNI, y número identificador de la tarjeta.

Séptima.- Criterios para la concesión de horarios:

Para la resolución de la convocatoria se tendrán en cuenta, preferentemente, y establecerán preferencia , los criterios siguientes :

7.1.- Usuarios/as Colectivos, Entidades:

a) En los horarios de la competición:

- Superior categoría de militancia sobre inferior.
- Deporte "de Base" sobre el Aficionado.

b) En los horarios de entrenamientos:

- Entidades con estructura de categorías inferiores (al menos dos conjuntos de deporte base) sobre las que no mantienen equipos inferiores.
- Deporte “base”, de formación, sobre deporte Aficionado.
- Superior categoría de militancia y de edad, sobre inferior.

Ante condiciones similares, se adoptará un criterio de reparto

7.2.- Usuarios/as Agrupados/as:

- Siendo sus condiciones idénticas, se procederá a repartir los horarios de uso. En el caso de que la demanda fuera muy superior a la oferta de espacios, se podrá recurrir al sorteo.

Octava.- Normativa aplicable:

La concesión de uso estará sujeta a lo establecido en la Ordenanza Reguladora del Precio público por la utilización, prestación de servicios y realización de actividades en la Instalaciones Deportivas Municipales, y a lo regulado en el Reglamento general de las Instalaciones Deportivas del municipio de Soria.



ANEXO I
SOLICITUD DE COLECTIVOS
(ASOCIACIONES, AGRUPACIONES, CLUBES DEPORTIVOS, AMPAS Y ENTIDADES DEPORTIVAS)

(cumplimentar un ejemplar por cada equipo, grupo y/o deporte)

DATOS DE LA ENTIDAD

NOMBRE DEL GRUPO:	CIF
PRESIDENCIA:	DNI:
DIRECCIÓN:	
CÓDIGO POSTAL:	LOCALIDAD:
RESPONSABLE 1:	TELÉFONO:
RESPONSABLE 2:	TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:	Nº TARJETA CIUDADANA

DEPORTE			
ENTRENAMIENTOS: relación de espacios por orden de preferencia			
1.-INSTALACIÓN			
ESPACIO (gimnasio, cancha, piscina...)	DÍAS	HORARIOS	
2.-INSTALACIÓN			
ESPACIO (gimnasio, cancha, piscina...)	DÍAS	HORARIOS	
3.-INSTALACIÓN			
ESPACIO (gimnasio, cancha, piscina...)	DÍAS	HORARIOS	
COMPETICIÓN: relación de espacios por orden de preferencia			
1.-INSTALACIÓN			
ESPACIO (gimnasio, cancha, piscina...)	DÍAS	HORARIOS	
2.-INSTALACIÓN			
ESPACIO (gimnasio, cancha, piscina...)	DÍAS	HORARIOS	
OBSERVACIONES:			

BOPSO-93-12082026

Soria, a de de 2026

**ANEXO II
SOLICITUD DE USUARIOS/AS AGRUPADOS****DATOS DEL GRUPO DE USUARIOS/AS**

NOMBRE DEL GRUPO:	Nº TARJETA CIUDADANA
RESPONSABLE:	TELÉFONO:
DIRECCIÓN:	
CÓDIGO POSTAL:	LOCALIDAD:
CORREO ELECTRÓNICO:	Nº TARJETA CIUDADANA

COMPONENTES DEL GRUPO

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Nº TARJETA CIUDADANA
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		
7.-		
8.-		
9.-		
10.-		
11.-		
12.-		
13.-		
14.-		
15.-		
16.-		
17.-		
18.-		

ACTIVIDAD A REALIZAR

1.-INSTALACIÓN		
ESPACIO (gimnasio, cancha, piscina...)	DÍAS	HORARIOS
2.-INSTALACIÓN		
ESPACIO (gimnasio, cancha, piscina...)	DÍAS	HORARIOS

BOPSO-93-12082026



3.-INSTALACIÓN		
ESPACIO (gimnasio, cancha, piscina...)	DÍAS	HORARIOS

Declaro bajo mi responsabilidad que todas las personas de este listado pertenecen al grupo de usuarios que represento

Soria, a de de 2026

Soria, 7 de agosto de 2026. – El Alcalde, Javier Antón Cacho

1569

BOPSO-93-12082026

**ÁGREDA**

ACUERDO del Pleno de fecha 7 de agosto de 2026 del Ayuntamiento de Ágreda por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Créditos Extraordinarios financiado con cargo a las bajas y a los nuevos ingresos

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2026, acordó la aprobación inicial del el expediente de modificación de créditos n.º 1/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Créditos Extraordinarios financiado con cargo a las bajas y a los nuevos ingresos.

Aprobado inicialmente el expediente de el expediente de modificación de créditos n.º 1/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Créditos Extraordinarios financiado con cargo a las bajas y a los nuevos ingresos, por Acuerdo del Pleno de fecha 7 de agosto de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

[<http://agreda.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ágreda, 7 de agosto de 2026. – El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez

1567

BOPSO-93-12082026

**FUENTELMONGE**

Aprobada inicialmente en sesión plenaria de 28 de julio de 2026 la Memoria valorada de “ADECUACIÓN HIDRAÚLICA DEL DEPÓSITO”, obra 25AGUAS011, redactada por Ángel Millán de Miguel, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con un presupuesto general de 8.500 euros, se somete a información pública por el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formule las alegaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Fuentelmonge, 7 de agosto de 2026. – El Alcalde, Ángel S. Lapuerta Jiménez

1568

BOPSO-93-12082026

**MOLINOS DE DUERO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la comisión especial de cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas para su consulta en la oficina del Ayuntamiento de Molinos de Duero y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Molinos de Duero, 7 de agosto de 2026. – El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo

1564

BOPSO-93-12082026

**MOLINOS DE DUERO**

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de Desafectación de inmueble de Dominio Público del edificio conocido como Casa de Teléfonos en Plaza Gorgonio de Miguel nº4, se convoca, por plazo de un mes, trámite de información pública, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta en la Oficina del Ayuntamiento de Molinos de Duero y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Molinos de Duero, 7 de agosto de 2026. – El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo

1565

BOPSO-93-12082026

**MOLINOS DE DUERO**

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo mayores ingresos, por Acuerdo del Pleno de fecha 6 de agosto de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<https://molinosdeduero.sedelectronica.es/>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Molinos de Duero, 7 de agosto de 2026. – El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo

1566

BOPSO-93-12082026

**ÓLVEGA**

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Ólvega por el que se aprueba inicialmente expediente de declaración de parcela sobrante.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2026, aprobó inicialmente la declaración de parcela sobrante de una porción de terreno de 1.002 metros cuadrados de la finca rústica 5060 del polígono 5, situada en el paraje conocido como “El Llanillo”, con referencia catastral 42219A0050506000000EK.

De conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete el expediente a información pública, por plazo de un mes, a fin de que quienes se consideren interesados puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://olvega.sedelectronica.es>].

Ólvega, 7 de agosto de 2026. – La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández

1557

BOPSO-93-12082026

**ÓLVEGA**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2026, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://olvega.sedelectronica.es>].

En caso de que no se formulen reclamaciones durante el mencionado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Ólvega, 7 de agosto de 2026. – La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández

1558

**ÓLVEGA**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2026, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://olvega.sedelectronica.es>].

En caso de que no se formulen reclamaciones durante el mencionado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Ólvega, 7 de agosto de 2026. – La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández

1559

BOPSO-93-12082026

**RABANERA DEL CAMPO**

ACUERDO del Pleno de fecha 19 junio de 2026 de la Entidad Local Menor de Rabanera del Campo, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería y transferencia de créditos.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de generación de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ESTADO DE GASTOS

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Crédito extraordinario</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
920	22699	Servicios generales. Otros gastos diversos.	0	4000	4000
		TOTAL	0	4000	4000

Esta modificación se financia con cargo a remanente líquido de tesorería en los siguientes términos:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Aplicación: económica</i>			<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Cap.</i>	<i>Art.</i>	<i>Conc.</i>		
8	7	0	Remanente líquido de tesorería	4.000
			TOTAL INGRESOS	4.000

Y en la modalidad de transferencia de créditos con el siguiente detalle:

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Créditos a transferir</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
454	22799	Caminos vecinales. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	11.300	5.000	6.300
		TOTAL	11.300	5.000	6.300

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Créditos a incorporar</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
1522	22799	Vivienda. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.200	5.000	6.200
		TOTAL	1.200	5.000	6.200

BOPSO-93-12082026



Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Rabanera del Campo, 7 de agosto de 2026. – El Alcalde, César Andrés Gallardo 1561

BOPSO-93-12082026

**RETORTILLO DE SORIA**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 5 de agosto de 2026, el expediente de modificación de créditos nº 1/26, Presupuesto General Municipal 2026, en su modalidad de crédito extraordinario, que se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, en cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Retortillo de Soria, 7 de agosto de 2026. – El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso 1563

BOPSO-93-12082026

**TARDELCUENDE**

RESOLUCIÓN de Alcaldía n.º 2026-0160 de fecha 7 de agosto de 2026 del Ayuntamiento de Tardelcuende (Soria), por la que se procede a la convocatoria de subasta para enajenación de bien patrimonial.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía n.º 2026-0160 de fecha 7 de agosto de 2026, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la enajenación de bienes inmuebles patrimoniales:

1. Descripción del bien o derecho, o del lote de bienes objeto de venta:
Solar calle El Molino, 1. Patrimonial.
Solar calle San Gregorio, 11. Patrimonial.
2. El plazo para la presentación de ofertas será de 10 días naturales desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio.
Lugar de presentación: Sede electrónica del Ayuntamiento de Tardelcuende o físicamente en la oficina de asistencia en materia de registros del propio Ayuntamiento.
3. El Pliego de Condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://tardelcuende.sedelectronica.es>] y en Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tardelcuende en formato físico.

Tardelcuende, 7 de agosto de 2026. – El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez

1560

BOPSO-93-12082026



YELO

Mediante Resolución de Alcaldía, de fecha 6 de agosto de 2026, se ha procedido a la incoación de expediente de declaración de ruina ordinaria del siguiente inmueble:

- Calle del Medio, n.º 6, de Yelo.

Se somete el expediente a información pública por el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 326 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las Dependencias Generales de este Ayuntamiento (Calle Camposanto, n.º 3), en horario de atención al público, jueves, de 16:00 a 21:00 horas.

Yelo, 6 de agosto de 2026. – El Alcalde, Álvaro Navalpotro Cosín.

1562

BOPSO-93-12082026